

RIO GALLEGOS, 23 ABR. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.247/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Luis ALVAREZ mediante la cual solicita excepción para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, adeudando las asignaturas Psicología Social, Psicología Evolutiva y Enfermería en la Atención de la Mujer y el Anciano, hasta rendir los exámenes finales en las mesas de todo tiempo del mes de Abril;

QUE a Fs. 04 y 05 obra situación académica del alumno en cuestión;

QUE obra Nota N° 76/06 del Sr. Secretario Académico sugiriendo que no se debería otorgar la excepción solicitada, dado que considera importante el valor académico de las correlativas, además de ser un requisito necesario par acceder al cursado y/o aprobación de otra asignatura del mismo plan de estudio;

QUE obra Despacho N° 13/06 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual recomiendan no otorgar la excepción solicitada, por no tener el final de las asignaturas citadas en el primer considerando;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- NO OTORGAR excepción al alumno Luis ALVAREZ (D.N.I.N° 25.602.084), para cursar la asignatura Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar al interesado, Subdirección de Despacho del Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

236



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG